



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: JOSÉ PAULINO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ Y LUCERO JAZMÍN PALMEROS BARRADAS, OSTENTÁNDOSE RESPECTIVAMENTE, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICA, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
TEV-40/2019.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de mayo de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las trece horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA** mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE. -----

ACTUARIO

LUIS ALBERTO GOMEZ PARRA



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTES: JOSÉ PAULINO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ Y LUCERO JAZMÍN PALMEROS BARRADAS, OSTENTÁNDOSE RESPECTIVAMENTE, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICA, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: TEV-40/2019.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de mayo de dos mil diecinueve.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz**, Presidente de este Tribunal Electoral, con la cédula de notificación electrónica y anexo, recibidos en la cuenta de correo electrónico tribunal.ver@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx el ocho de mayo del año que transcurre y en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el día en que se actúa, mediante la cual el Actuario adscrito a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica la sentencia dictada por el Pleno de dicha Sala Superior dentro del expediente **SUP-REC-323/2019** en la que se determinó desechar de plano la demanda interpuesta a fin de impugnar la sentencia emitida por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el diverso **SX-JE-69/2019** en la que se determinó, a su vez, confirmar la resolución recaída dentro del expediente identificado con la clave **TEV-JDC-80/2019**, del índice de este Tribunal Electoral.

Con fundamento por los artículos 66, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 416, fracciones IX y XVIII del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el artículo 42, fracción IV, del Reglamento Interior de este organismo jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Téngase por recibida la documentación de cuenta misma que, junto con el original del presente acuerdo, se ordena agregar al cuaderno de antecedentes al rubro citado para que obre como corresponda.

NOTIFÍQUESE, por **estrados**; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx>.

Así lo acordó y firma el Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE

José Oliveros Ruiz

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Gilberto Arellano Rodríguez

